



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y
Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 09 de Septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3104/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Acuerdos N°623 y 624 tomado en sesión ordinaria N°098 del día 06 de Septiembre del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memos N°212 y 213 de fecha 03 de Septiembre del 2019, efectuada por el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	monto
██████████3	Abastecimiento agua potable Rural sector el Arenal	1	5.078.374
		TOTAL	5.078.374

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
██████████	Abastecimiento agua potable Rural sector el Arenal	1	5.078.374
		TOTAL	5.078.374

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
	Maquinarias y equipos para la producción	1	4.000.000
	Habilitación espacios recreativos	1	2.000.00
	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo	1	3.000.000
	Suplencias y reemplazos	1	12.000.000
	Multas Ley de alcoholes	1	23.843
		TOTAL	21.023.843

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
	Vehículos	1	6.000.000
		TOTAL	6.000.000

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	monto
	Recuperación Art. 12 Ley 18.193	1	15.000.000
	Multas Ley de alcoholes, de beneficio Municipal	1	14.317
	Multas Ley de alcoholes de beneficio Servicio Salud	1	9.526
		TOTAL	15.023.843

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR